

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-00123-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: DRA. MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ
DEMANDADO: MARIA ISABEL CALAMBAS TOMBE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL

MORALES, CAUCA, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2.021

Visto el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso y por encontrarse la solicitud interpuesta conforme a lo establecido en el Art. 286 del C. G. del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

CORREGIR el mandamiento de Pago S/N de fecha 21 de octubre de 2021 emitido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2021-00123-00 propuesta por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de MARIA ISABEL CALAMBAS TOMBE en el sentido que para todos los efectos del proceso el valor del SALDO INSOLUTO DEL PAGARE No. 021066100012022 descrito en el numeral segundo de la parte RESOLUTIVA es de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$10.833.261.00)**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. _____
Hoy, 12 DE noviembre DE 2021

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria